



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
S.A.M.S.F.

DISPOSICIÓN N° 7777

BUENOS AIRES,

14 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-21314-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma B. BRAUN MEDICAL S.A solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6580/13, por la cual se aprobó el registro del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-669-240, denominado: SISTEMA DE LINEA DE SANGRE PARA HEMODIALISIS, marca B.BRAUN.

Que por error se omitió en el Anexo I y III la inclusión de los accesorios.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ANEXO I y III de la Disposición ANMAT N° 6580 del 30 de Octubre de 2013 en los cuales deberán incluirse los siguientes



DISPOSICIÓN N° 7777

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.S.H.I.S.*

accesorios: Línea Diáfusine, Línea de sustitución para Dialog, Bolsa vacía para cloruro de sodio de 2000 ml, punta con tapa, protector transductor, tubo HDF on-line, adaptador para pre dilución, protector transductor, línea de extensión mm 200, línea de extensión mm 400, conector de recirculación, línea de sustitución para Dialog, adaptador de aguja simple y adaptador de restitución sanguínea.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-669-240 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-21314-11-1

DISPOSICIÓN N° 7777
mcv.

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.